



ACTA NÚMERO 12 (DOCE) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.

EN SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:30 HRS. DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA, LO ANTERIOR CON PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA Y NOTIFICADA EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). MISMA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DEL ARTÍCULO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA SU MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, Y APROBACIÓN DEL ALCANCE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

-PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR, DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ, C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PROF. LEONARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (AUSENTE POR CUESTIÓN PERSONAL). DANDO FE EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

-SEGUNDO PUNTO: LECTURA, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES ÉSTE PUNTO; PROCEDIENDO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR. UNA VEZ ANALIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE SE APRUEBA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 11 (ONCE) DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y SE PROCEDE A SU FIRMA. ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL

Maria Ines Acosta

Rafael

Miguel

Armando Calderon
Andres Ferreira MTZ.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Maria Ines Soares

R. H.

[Handwritten signature]

M. J. P.

Fernando Calderón

Andrés Ferrizca 1972

CONCEJO MUNICIPAL: EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR, DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ, C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO, ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, **PROF. LEONARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (AUSENTE POR CUESTIÓN PERSONAL)**. -----

-TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

SE SOMETE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TOMANDO LA PALABRA EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, Y UNA VEZ QUE SE DA LECTURA INTEGRAL A LA MISMA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR, DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ, C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, **PROF. LEONARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (AUSENTE POR CUESTIÓN PERSONAL)**. -----

-CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DEL ARTÍCULO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA SU MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, Y APROBACIÓN DEL ALCANCE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

EN EL USO DE LA PALABRA EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL ING. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MOLINA, EXPONGA EL PUNTO. COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL QUE EL DERECHO A ALUMBRADO PÚBLICO ES PARTE IMPORTANTE DE LA LEY DE INGRESOS 2022, TODO ESTO SE HACE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 17 CAPITULO II DE LA LEY DE HACIENDA, LA MODIFICACIÓN SERÍA EN LA TARIFA QUE SERÍA DE \$19.21 PESOS CUOTA MENSUAL PARA EL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). -----

EL ACUERDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE TOMA, ES APROBAR LA TARIFA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, TARIFA ESTABLECIDA POR \$19.21 CUOTA MENSUAL, ADJUNTADO A ESTA ACTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO ESTABLECIDO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, **Y ESTE FUE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE:** EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR, DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ, C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, **PROF. LEONARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (AUSENTE POR CUESTIÓN PERSONAL)**. -----

ACUERDO NÚMERO 062-2021, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 (DOCE). -----





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL, SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), FIRMANDO LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----


HAGO CONSTAR SECRETARIO MUNICIPAL. -----


LIC. OMAR VEGA CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y
DESARROLLO RURAL.
COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.


DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.


ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO
COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO
SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.


C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMERCIO Y
TRABAJO.


ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS
COMISIÓN DE LA MUJER,
DERECHOS HUMANOS Y GRUPO EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.


LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ
COMISIÓN DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.

PROF. LEONARDO CLEMENTE
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
COMISIÓN DE ASUNTOS
MIGRATORIOS.


L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPÍTULO II

POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 17. El servicio de alumbrado público que se preste por el Municipio, causará derecho de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II de la Ley de Hacienda, con la cuota mensual siguiente:

CONCEPTO	CUOTA MENSUAL
I. Para las personas físicas o morales que se encuentren registrados ante la Comisión Federal de Electricidad.	\$19.21
II. El Derecho de Alumbrado Público se causará mensualmente. Las personas físicas o morales que no se encuentren registrados ante la Comisión Federal de Electricidad realizarán el pago directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, dentro de los primeros 10 días siguientes al mes en que se cause el Derecho o, en su caso, pagarán anual y simultáneamente con el Impuesto Predial correspondiente a través del recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.	
III. Por la expedición del dictamen de evaluación y cuantificación para la reubicación o modificación de las instalaciones pertenecientes al alumbrado público municipal, se pagará a razón de cuatro veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En todo caso, el solicitante deberá cubrir el costo de los materiales y mano de obra que sean determinados en el dictamen; el servicio de reubicación o modificación se llevará a cabo dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de pago antes referido. Cuando se causen daños al sistema de alumbrado público municipal, se evaluará el costo y se elaborará el presupuesto para que se realice el pago en las oficinas de la Tesorería Municipal.	
IV. Por concepto de revisión y/o aprobación de proyectos de construcción de alumbrado público, en fraccionamientos construidos por particulares, el pago será de doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	



ENERO A SEPTIEMBRE		USUARIOS				CUOTA MENSUAL 2022 (DIFERENTES ESCENARIOS) BASADO EN PORCENTAJES				CUOTA DOMESTICA 2021		PROMEDIO DE PAGO REALIZADOS POR MUNICIPIO MENSUALMENTE 2021	
PROMEDIO MENSUAL	IMPORTE A PAGAR DEPENDIENDO DEL % A CUBRIR (TOMANDO EN CUENTA QUE SE REALIZO EL EJERCICIO CON EL 60% PARA LA CUOTA; POR LO QUE EL 40% SERIA PARA PAGO QUE REALIZARIA EL MUNICIPIO)	TOTAL	100%	80%	70%	60%	G078	Santa Ana Maya	19.21	G0780	SANTA ANA MAYA	133,443.82	
295,098.33	118,039.33	\$ 2,655,885.00	6,847	43.10	34.48	30.17	25.86						

